



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia

ACUERDO No. PSAA16-10546
Julio 19 de 2016

“Por el cual se aclara el artículo 1° del acuerdo PSAA16-10538 de 2016”

EI CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 19 de julio de 2016,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1° *Aclaración al artículo 1° del acuerdo PSAA16-10538 de 2016.* Aclarar el artículo 1° del acuerdo PSAA16-10538 de 2016, por el cual se crearon unos cargos transitorios en la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1° Creación de cargos en la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia: Crear con carácter transitorio, a partir del 5 de julio y hasta el 19 de diciembre de 2016, dos (2) cargos de Oficial Mayor en la Presidencia de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.”

ARTÍCULO 2°.- Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta